



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2014-00059-00**
PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE: SUJEY ELENA MARRUGO DURÁN
DEMANDADO: FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ ARAGÓN

Previo a expedir la certificación solicitada, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte la constancia de haber sufragado la suma por concepto de certificaciones, prevista en el numeral 1° del artículo 2° del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42467c3ed08dcef6dc400a27891fa053be30998728b880b46da81230be64e54d**

Documento generado en 01/11/2022 05:06:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>